



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
TRASLADOS SECRETARÍA

No.	RADICADO	M. CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FOLIOS	CUADERNO
1	19001-33-33-009-2016-00234-00	EJECUTIVO	ARQUÍMEDES PALOMINO	UGPP	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO N° 421 DEL 04 DE ABRIL DE 2017	100 A 107	PRINCIPAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 1437 de 2011-CPACA y el artículo 319 del Código General del Proceso-CGP, la suscrita Secretaria del Juzgado Noveno Administrativo de Oralidad del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **22 de enero de 2018** a las 8 a.m., se fija el presente traslado por un término de tres (3) días. Se desfija cumplidos los 3 días a las 5 p.m., y corre como se indica a continuación:

DÍAS TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
3	23 DE ENERO DE 2018 - 8 a.m.	25 DE ENERO DE 2018 - 5 p.m.

La Secretaria,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
(ORIGINAL FIRMADO)